



Centro Judicial de San Pedro de Jujuy

///en doce de julio de dos mil veintitres informo al Sr. Presidente que la Dra. Paula V. Zamar en Acordada de feria N° 5/23, se encuentra habilitada desde el 17 al 30 de julio en la Mesa General de Entradas del Centro judicial San Pedro de Jujuy. Asimismo, que en fecha reciente se asignó funciones en la dependencia mencionada al Dr. Rogelio Ortuño. A Despacho.-

GERMAN EUGENIO MORENO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO

San Salvador de Jujuy, 13 de julio de 2.023.

Visto el informe actuarial que antecede, lo dispuesto mediante Acordada de Feria N° 5/23, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 48° de la Ley 4055 -Orgánica del Poder Judicial-, resuelvo:

- 1) Dejar sin efecto la afectación dispuesta en la Mesa General de entradas y estadísticas del Centro Judicial San Pedro de la Dra. Paula Viviana Zamar, los días 24 al 30 de julio de 2.023.
- 2) Habilitar al Dr. Rogelio Ortuño en la Mesa General de entradas y estadísticas del Centro Judicial San Pedro los días 24 al 30 de julio de 2.023.
- 3) Habilitar a la Sra. María Teresa Zuco Jaramillo en Reincidencia y antecedentes penales -San Pedro de Jujuy- los días 17 al 23 de julio de 2.023.
- 4) Notifíquese.

Dr. Federico Francisco Otaola
Presidente
Suprema Corte de Justicia (J)

GERMAN EUGENIO MORENO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO



Centro Judicial de San Pedro de Jujuy

En / /23 notifico al Dr. Alejandro R. Ficosenco.

En / /23 notifico a la Dra. Aida Elena Dajer.

En 14 /07/23 notifico a la Dra. Paula V. Zamar.

En 14 /07/23 notifico al Dr. Rogelio Ortuño.

En / /23 notifico a la Sra. Teresa Zuco Jaramillo.

Dr. Federico Francisco Quirós
Presidente
Tribunal de Justicia de Jujuy